



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002664  
FOLIO TRÁMITE: 177.028

NOMBRE: SANCHEZ GONZALEZ JIRENYA LIZETT  
UBRICACIÓN: LAS CRUCES  
COLONIA: QUINTERO  
CALLE CRUCE 1: GLENDALE  
CALLE CRUCE 2: 5 DE MAYO  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 6.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

23-enero-2019

EXTERIOR: 170 INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts

DÍAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

IMPORTE: \$648.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2019

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:35 p	A	12:00:35 a	VIERNES	SI	DE	07:00:35 p	A	12:00:35 a
MARTES	SI	DE	07:00:35 p	A	12:00:35 a	SÁBADO	SI	DE	07:00:35 p	A	12:00:35 a
MIERCOLES	SI	DE	07:00:35 p	A	12:00:35 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:23 p	A	12:00:23 a						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 ID



ENTUBELADO  
L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

ACEPTO

SANCHEZ GONZALEZ JIRENYA LIZETT

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrán ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de maíz, hielo y frutas.
- El almacenamiento y expendio del puesto sin vivero permanente.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas así como a su botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedó estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada dará causa a la no renovación del permiso provisional.